

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8 Fracción VI, Inciso a) "Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública." **hago constar** que por lo que ve a los meses y días que comprenden del 01, primero de enero de 2015, dos mil quince y el 30, treinta de septiembre de 2015, dos mil quince, la administración pública del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, periodo 2012 – 2015, no entrego información relativa al presente rubro, lo cual se acredita con las copias certificadas del acta entrega recepción, misma que se acompaña a la presente para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 8 Fracción VI, Inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior se hace del conocimiento de la ciudadanía en general para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufó"



C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

Secretario General

Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO.**

En el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco; siendo las 09:30, nueve horas con treinta minutos del día 30 de Septiembre del año 2015, los que suscriben: **C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, miembro de la comisión de Entrega-Recepción, por parte de la Administración Municipal saliente 2012-2015, quien se identifica con documento oficial expedido por el **IFE** ((Instituto Federal Electoral), con el folio número **2795020973119**, así como el **Lic. José Eduardo Ramírez Rodríguez**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal entrante 2015-2018, quien se identifica con con documento oficial expedido por el **INE** (Instituto Nacional Electoral), con el folio número **2968077884946**, así como el representante del Órgano de Control Interno el **T.C.F. OLEGARIO ACEVEDO SOLIS**, en su carácter de Contralor Municipal, quien se identifica con documento oficial expedido por el **IFE** (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772958**, reunidos en **El Edificio de la Presidencia Municipal**, ubicado en la calle **Iturbide No. 1**, Colonia Centro de esta Cabecera Municipal, con el objeto que tenga verificativo la Entrega-Recepción formal de la oficina y/o dependencia **Oficialía Mayor**, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Acto continuo, y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se procede a realizar la descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que entrega el servidor público saliente **C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo, **Anexo FA1 (Plantilla de Personal)**, **FA2 (Inventario de Almacenes)**, **FA4 (Inventario de Bienes Muebles)**, **FA23 (Documentación Oficial)**, **FA24 (Sellos Oficiales)**, **FA26 (Equipo de Computo)**, **FA27 (Software de Equipo de Computo)**, **FA44 (Archivo Muerto)**. Los cuales son propiedad del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco; o bien se encuentran en su posesión, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva.

En servidor público entrante **Lic. José Eduardo Ramírez Rodríguez**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal 2015-2018, verifica físicamente lo asentado en la documentación entregada y declara la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos al **C.P. Gabriel García Guerrero**, manifestando tener a la



~~SECRETARÍA GENERAL~~

~~GOBIERNO MUNICIPAL~~

~~2015 - 2018~~

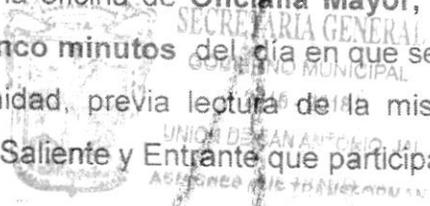
~~UNION DE SAN ANTONIO, JAL.~~

~~AGENCIAS ALIC TOAHE...~~

vista los recursos, bienes y documentos descritos en el anexo mencionado en el párrafo que antecede de la presente acta.

Con el apercibimiento que en caso de constituirse una probable responsabilidad, se procederá conforme a lo estipulado por el artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice: El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado, en lo que corresponda, por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil en que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de Entrega y Recepción de la oficina de **Oficialía Mayor**, siendo las **09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, firmando al calce y al margen de conformidad, previa lectura de la misma, los miembros de la Administración Municipal Saliente y Entrante que participan en el mismo.



Servidor Público Saliente: 2012-2015

Servidor Público Entrante: 2015-2018

[Handwritten signature of Gabriel García Guerrero]

[Handwritten signature of Lic. José Eduardo Ramírez Rodríguez]

C.P. GABRIEL GARCÍA GUERRERO

LIC. JOSE EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ

TESTIGO

TESTIGO

[Handwritten signature of witness]

[Handwritten signature of witness]

Nombre y firma

Nombre y firma

[Handwritten signature of T.C.F. Olegario Acevedo Solís]

T.C.F. OLEGARIO ACEVEDO SOLIS
CONTRALOR MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE:

C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY ME CONFIERE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, EL CUAL CONCUERDA EN SU TOTALIDAD FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE.

ATENTAMENTE:

UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO. A 26 DE JUNIO DEL 2017.


C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL


SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.
AGUIRRE RHE TBAUEFOBMAN